



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAY 2018

Expedientes Nros. 11131/17 y 23030/17.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CDNAT-2018-239, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se modifique la Resolución CS N° 590/17, y

CONSIDERANDO:

Que a través de este último acto administrativo, el Consejo Superior aprobó la distribución de cargos para las Unidades Académicas, producto de la aplicación de la Resolución CS N° 538/17, asignando a la Facultad de Ciencias Naturales: 3 cargos de Profesor Adjunto; 3 cargos de JTP y 2 cargos de Ayudante de 1ra.

Que la modificación planteada por el Consejo Directivo se basa en las consultas realizadas a las Escuelas de la Facultad, las que coinciden en la necesidad de contar con personal de apoyo universitario, categoría 7, y que el sobrante de fondo sea aplicado a cargos docentes.

Que a fojas 43, obra intervención del Sr. Director de Presupuesto de la Universidad, quien realiza el cálculo respectivo, concluyendo que el monto que se afecta alcanza para la creación de 4 cargos de JTP y 2 cargos de PAU – categoría 7.

Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2018)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la distribución de cargos dispuesta por Resolución CS N° 590/17 para la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de los siguientes cargos a favor de la mencionada Unidad Académica, imputado a los fondos previstos por Resoluciones CS Nros. 507/17 y 538/17:

- Cuatro (4) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple
- Dos (2) cargos de Personal de Apoyo Universitario – Categoría 7

ARTÍCULO 3°.- Comunicar con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Presupuesto y Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido, siga a la Facultad de Cs. Naturales a sus efectos. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
a/c Secretaría
Consejo Superior

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA